

El día 23 atacó Lozada, en un punto llamado la *Loma Blanca*, cerca de Mojarras, á un destacamento de la guarnicion de Tepic, que se componia de cuarenta hombres, mandados por el capitán Murillo, por un teniente llamado Coronel y por el capitán Olivo. Toda la fuerza pereció, excepto doce, entre los cuales habia cinco heridos que se rindieron.

El movimiento de Lozada era un alzamiento en masa de los indios del cantón de Tepic.

Su pronunciamiento vino á aumentar los cuidados del gobierno.

La situacion de éste era cada vez mas aflictiva.

Las conspiraciones continuaban, y la paz anhelada por los pueblos parecia alejarse cada vez mas de aquel hermoso país.

## CAPITULO XI.

Instalacion del congreso nacional.—Solicita Comonfort del congreso facultades extraordinarias.—Las legislaturas de los Estados conceden á sus gobernadores facultades extraordinarias.—Presos políticos.—Arbitrariedades.—Varios pronunciamientos contra el gobierno.—Accion del Platanillo.—Mueren en la accion D. Plutarco Gonzalez, general del gobierno, y es derrotada su tropa.—El jefe conservador Mejia se apodera de Querétaro haciendo prisionera á su guarnicion.—Inviste el congreso á Comonfort de facultades extraordinarias.—Se apodera Doblado de Querétaro haciendo salir al jefe disidente Mejia.—Destierros fuera del país.—Es elegido Comonfort presidente de la república.—Plan de Tacubaya aceptado por Comonfort.—Son reducidos á prision D. Benito Juarez, el presidente del congreso y varios diputados.—Situacion comprometida de Comonfort.

1857.

### Octubre, Noviembre y Diciembre.

1857  
Octubre.

Mientras la alarma y el temor reinaban por el rumbo de Tepic con el pronunciamiento de Lozada, los diputados al congreso general se

reunian en Méjico para discutir la conveniencia ó inconveniencia sobre facultades extraordinarias. En la revision de credenciales que se estaba practicando, el Sr. Rodriguez de San Miguel manifestó el 1.º de Octubre, que su conciencia no le permitia jurar la constitucion, y en consecuencia fué llamado el suplente Gonzalez de la Vega.

El dia 7 de Octubre quedó instalado el congreso nacional; se procedió al nombramiento de presidente, vicepresidente, y cuatro secretarios; y el 8 se efectuó la apertura de las sesiones. El 12 del mismo Octubre, el señor Cortés Esparza, oficial mayor del ministerio de gobernacion, se presentó ante la cámara con los demás oficiales mayores de los ministerios, y llevando la voz del supremo gobierno, pidió, en vista de las dificiles circunstancias porque atravesaba la república, facultades extraordinarias, presentando las iniciativas de ley, y protestando que entonces y siempre pertenecia al partido liberal y que nunca habia abjurado sus convicciones.

Manifestado esto, salieron los seis oficiales mayores del gabinete, y se dió lectura á las iniciativas. Una de ellas contenia un decreto en que D. Ignacio Comonfort decia á los mejicanos que, «en uso de las facultades que le habia conferido la revolucion de Ayutla, habia tenido á bien decretar que para conservar el orden y la tranquilidad del país, se suspendian las garantías constitucionales (excepto las individuales) hasta tanto que se expidiesen todos los decretos orgánicos reglamentarios que la constitucion prevenia;» añadiendo que aquel «comenzaria á surtir sus efectos, tan luego como fuese revisado y aprobado por el congreso constitucional.» En otra iniciativa,

tras una breve, pero triste reseña que hacia de la situacion en que se encontraba el país, consideraba que no era bastante en aquellas circunstancias el orden constitucional para dar paz interior á la república; que aun cuando el gobierno habia acatado y obedecido la constitucion, conocia y comprendia que no era conforme con la voluntad del país, y que envolvia gérmenes de desorden y desunion; que aunque antes no habia manifestado sus ideas en aquella materia, habia sido por no parecer revolucionario, y que entonces lo hacia ante el legítimo representante del pueblo, para que éste, usando de sus facultades, hiciese las reformas indispensables, y por las cuales reclamaba el país; que en fin, en atencion á los frecuentes esfuerzos de la reaccion, no solo en varios pueblos de la república, sino en la misma capital, los cuales para reprimirlos era preciso desplegar energía y actividad, concluia pidiendo facultades absolutas y extraordinarias; prime-

1857.  
Octubre.

ro, para el arreglo de la hacienda pública, y segundo, para disponer de todas las fuerzas militares de la república; debiendo además ordenarse á todas las autoridades de los Estados no pusiesen trabas, sino que ejecutasen ó hiciesen ejecutar las órdenes del gobierno general en aquellos dos puntos.

Las palabras de Comonfort con que confesaba que comprendia que la constitucion no era conforme con la voluntad del país, que envolvia gérmenes de desorden y desunion, y que si la habia acatado habia sido por no parecer revolucionario, eran el proceso mas duro que se podia hacer del nuevo código, y justificaba la conducta de los que se habian rebelado contra aquella.

Al mismo tiempo que el presidente de la república solicitaba del congreso facultades extraordinarias, las legislaturas de los Estados se ocupaban de expedir decretos, concediéndoselas á los gobernadores, en virtud de los cuales pudiesen obrar de una manera dictatorial.

Se sabia que D. Ignacio Comonfort tenia resuelto hacer renuncia de la presidencia y salir del país, si el congreso no le concedia las facultades que habia pedido. Pero los miembros de la cámara que pertenecian casi todos al partido exaltado puro, titubeaban en la resolucion que debian tomar; la política de Comonfort les parecia poco progresista, contemporizadora y tímida, y esperaban para saber cómo debian obrar, á que nombrase un ministerio, cuyos hombres les hiciesen conocer si la política que se iba á seguir seria democrática, ó moderada.

El gobernador D. Juan José Baz, que habia sido nombrado diputado, para poder cumplir con este último cargo, renunció el primero el 12 de Octubre, y en el mismo dia fué nombrado gobernador interino el general D. Agustin Alcérreca. La actividad que empezó á desplegar fué notable, particularmente contra los que inspiraban sospechas de conspiradores. Sin embargo, ese celo desplegado por él así como por los agentes de policía que mucho antes se habian ocupado en vigilar por la tranquilidad pública, habia sido causa de que muchísimas personas que en nada se mezclaban, hubieran sido reducidas á prision. Parte de la prensa se habia ocupado de dar á conocer la ligereza con que se habia procedido al aprehender á algunos ciudadanos pacíficos como revolucionarios; pero el gobierno que temia, creia ver en todas partes conspirado-

res, y continuaba reduciendo á prision á todos cuantos le inspiraban sospechas. Muchísimos individuos de los que habian sido reducidos á prision, y en la cual se encontraban hacia mucho tiempo, sin que se les formase causa, pedian que se les hiciese aparecer ante sus jueces para probar que en nada se habian mezclado; pero sus representaciones se veian desatendidas. Esta arbitrariedad de las autoridades habia llegado á tal grado, que los mismos partidarios del gobierno, aquellos que eran verdaderamente liberales, y por lo mismo celosos defensores de las garantías, elevaron su voz denunciando como injusta aquella arbitrariedad. Los redactores de *El Siglo XIX*, bien conocidos por sus ideas progresistas, decian en Octubre, con motivo de las prisiones arbitrarias, las siguientes palabras: «Defensores de las garantías, no solo para los que piensan como nosotros, sino para todos los mejicanos, hemos estado clamando porque los presos políticos sean sometidos á los tribunales competentes, y hasta ahora nada hemos conseguido. En Santiago Tlaltelolco existen muchos presos destinados á Yucatan por órdenes gubernativas. En el calabozo que llaman de Santos, en la Acordada, hay trece ciudadanos que llevan meses de prision y que han ocurrido al juez 1.º de lo criminal, para que se proceda con ellos conforme á las leyes. Hay todavía otros muchos presos que nadie juzga, y, segun se dice, van á ocurrir al congreso, acusando á los que infringen la constitucion. No es esto todo. Hay presos por delitos políticos y otros por delitos comunes. Los segundos son sometidos á los jueces de lo criminal; y cuando se les absuelve y se les pone en libertad, el alcaide de la cárcel no

»obedece á los jueces, diciendo que tiene órdenes en  
 »contra. Los fallos judiciales están sujetos á la revi-  
 »sion del tribunal superior y no á la de las autorida-  
 »des políticas. Si así hemos de seguir, es inútil pedir  
 »al congreso la suspensión de las garantías individua-  
 »les, porque ya están suspensas. Llamamos sobre estos  
 »abusos la atencion del señor gobernador y de los tri-  
 »bunales federales, recordando una vez mas que, el  
 »artículo 19 de la constitucion dice lo siguiente: Nin-  
 »guna detencion podrá exceder del término de tres  
 »dias, sin que se justifique con un acto motivado de  
 »prision y los demás requisitos que establezca la ley.  
 »El solo lapso de este término, constituye responsables  
 »á la autoridad que la ordena y consiente, y á los  
 »agentes, ministros, alcaldes ó carceleros que la eje-  
 »cuten.»

1857.      Luego, hablando en otro número del  
 Octubre.    general Don Domingo Gayoso, reducido á  
 prision hacia mucho tiempo, como conspirador, decia:  
 «Preso sin que se le forme causa, ha ocurrido á la su-  
 »prema corte pidiendo amparo; pero la corte cree que  
 »no puede ejercer la facultad de decidir las controver-  
 »sias sobre ataques á las garantías individuales, mien-  
 »tras no se determinen los procedimientos que han de  
 »seguirse á estas controversias. Y entre tanto, ¿no hay  
 »recurso contra ningun acto arbitrario?»

Como la misma arbitrariedad se habia cometido con  
 el general D. Agustin Zires, á quien se le redujo á pri-  
 sion con otros varios, solo porque se le creia contrario al  
 gobierno, elevó con fecha 19 de Octubre un ocurso al  
 soberano congreso, quejándose de la arbitraria prision

á que se hallaba reducido, y pidiendo se hiciesen efec-  
 tivas las garantías individuales que la constitucion otor-  
 gaba á los ciudadanos. Decia en el expresado ocurso,  
 que antes de cumplir dos meses de haber regresado á  
 su patria «despues de un destierro injusto y arbitrario  
 que se le hizo sufrir,» habia sido reducido de nuevo á  
 prision el 25 de Setiembre, sin que en su persona se  
 hubiesen acatado las prevenciones del código funda-  
 mental, pues para el acto de la aprehension no proce-  
 dieron ni la orden ni los demás requisitos establecidos  
 en los artículos 16, 19 y 20 de la constitucion. «El  
 perjurio,» añadia, «en que han incurrido los autores  
 »del ultraje, tanto los que lo previnieron como los de-  
 »más que lo ejecutaron, está de manifiesto, porque una  
 »vez jurada por todos ellos la carta constitucional, el  
 »haber obrado en contrario, es haberse perjurado y  
 »cometido un crimen de alta traicion que á V. Sobera-  
 »nía corresponde escarmentarlo, si quiere guardar sus  
 »fueros, y para que no se vea el escándalo de una tole-  
 »rancia. El Excmo. señor presidente D. Ignacio Co-  
 »monfort, con su silencio ha convenido en haber sido  
 »la fuente de esas prisiones que tan justamente han  
 »alarmado al público, aun cuando los ejecutores lo  
 »fueran el gobernador del distrito y otros funcionarios  
 »subalternos. El mismo Excmo. señor presidente ha  
 »visto sin corregir ese ataque brusco á la constitucion.  
 »Por tal motivo contra él me quejo, y á él acuso ante  
 »V. Soberanía, conforme al artículo 103 del propio  
 »código, para que se le forme la correspondiente cau-  
 »sa, haciendo así positivas las garantías individuales,  
 »que no de burla sino de buena fé ha creído la nacion  
 »toda que se le han concedido.»

Estos ocurros, lo dicho por la prensa conservadora y aun por una gran parte de la liberal, desconceptuaba altamente al gobierno, haciéndole aparecer como injusto tirano.

Entre tanto el congreso continuaba sus trabajos, y Comonfort llegó á nombrar su ministerio de la manera siguiente. De gobernacion, Don Benito Juarez: de relaciones, Don Juan de la Fuente: de justicia, Don Manuel Ruiz: de hacienda, Don Manuel Payno: de guerra, el señor García Conde; y de fomento, Don Bernardo Flores.

Los nuevos ministros se encargaron del despacho de sus respectivas carteras, el 20 de Octubre. Sin embargo, la iniciativa de Comonfort para que se le concediesen facultades extraordinarias, se hallaba sin resolver, y los disidentes crecian en número y pujanza diariamente. Los caudillos conservadores

1857.

Octubre.

amagaban en los Estados mas importantes, á las tropas del gobierno, y con frecuencia se recibian noticias de notables descalabros sufridos por éstas.

El 16 de Octubre, la guarnicion de Cuernavaca, puesta de acuerdo con los disidentes, se pronunció contra el gobierno, y los caudillos de la revolucion se hicieron de grandes recursos en la plaza. Conseguido su objeto, y sabiendo que el general D. Plutarco Gonzalez se aproximaba á ella, abandonaron la ciudad. Don Plutarco Gonzalez se ocupó por algunos dias en restablecer las autoridades y en proveer á su tropa de todo lo necesario, y dejando una corta guarnicion en Cuernavaca, salió en persecucion de los disidentes. Estos, al mando del general D. José María Moreno, se dispusieron á esperar á las tropas del gobierno en un punto

llamado el Platanillo, cerca de Iguala. D. Plutarco Gonzalez era un militar de valor, y llevaba tropa aguerrida. En su division iba el abogado y coronel D. Miguel Buenrostro, á quien la cámara de diputados, á la cual pertenecia, le habia concedido permiso de marchar á campaña por haberlo solicitado él mismo. Buenrostro mandaba el batallon Morelos, fuerza perteneciente á la guardia nacional, y era entusiasta por la causa que defendia.

Ignoraba el general Don Plutarco Gonzalez la resolucion de los disidentes en esperarle; así es que al encontrarse con ellos, apenas tuvo tiempo para disponer el combate. Este se empeñó con encarnizamiento. El general en jefe de los conservadores Don José María Moreno, habia dispuesto de tal manera su gente, que las tropas del gobierno se vieron bien pronto cercadas por todas partes. El general D. Plutarco Gonzalez marchaba á la cabeza de las fuerzas de Toluca, por el flanco derecho, en una línea de batalla bastante prolongada, mientras el coronel D. Miguel Buenrostro combatia en el fianco izquierdo de la expresada línea, al frente de su batallon Morelos, avanzando por la loma, segun las órdenes que se le habian dado hasta descender á la falda de la cuesta del Platanillo. Los disidentes se replegaron á sus posiciones en este punto; pero de repente, una fuerza de caballería al mando del coronel D. José María Cobos, se arrojó sobre el expresado batallon Morelos con tal ímpetu, que desbarató sus filas, causándoles una pérdida de ciento veinte hombres entre muertos y heridos, siendo de los primeros el capitán D. José María Ortega, y haciéndoles ciento veinticinco prisioneros, entre ellos siete oficiales. Don Miguel Buenrostro hizo esfuerzos supremos por conte-

ner á sus contrarios; pero era imposible; la corta fuerza que le quedaba estaba envuelta por todas partes, y ésta, así como el mismo coronel Buenrostro, fueron hechos prisioneros.

El general D. Plutarco Gonzalez, combatiendo con heroicidad, pero convencido de que era imposible triunfar, cayó muerto por las balas de sus contrarios, declarándose desde aquel momento la completa derrota de sus tropas. El triunfo de los disidentes fué completo. Artillería, municiones, pertrechos de guerra, todo cayó en poder de ellos.

Pocos dias despues, á las once de la mañana del 2 de Noviembre, Don Tomás Mejía, caudillo infatigable de los disidentes en la Sierra Gorda, penetró en la ciudad de Querétaro, de la que se apoderó despues de un reñido combate, haciendo prisionera á toda la guarnicion, y saliendo herido el general Arteaga, gobernador del Estado.

1857. La noticia de la derrota de Don Plutarco  
 Noviembre. Gonzalez, agregada á otros sucesos poco favorables para el gobierno, alarmaron á los adictos á éste, y decidieron al congreso general á dar á Comonfort las facultades extraordinarias que habia pedido. Con efecto, el dia 3 de Noviembre le invistió del poder que deseaba, y expidió un decreto suspendiendo, hasta el 30 de Abril del año próximo, varios artículos del código fundamental referentes á garantías, y el siguiente dia publicó otro autorizando al gobierno para contratar un empréstito de seis millones de duros, disponer de veinte mil hombres de la guardia nacional y dictar todas las providencias que juzgase convenientes en los ramos de hacienda y guerra para restablecer la paz.

El presidente Don Ignacio Comonfort, con la actividad que le caracterizaba, empezó á disponerlo todo para una campaña que acabase con los disidentes. Pero entre tanto que él se ocupaba de la manera de hacer triunfar sus armas, digamos lo que habia pasado con algunos de los jefes hechos prisioneros en la accion del Platanillo.

El general D. Plutarco Gonzalez, muerto en el campo de batalla, fué conducido por sus soldados á Toluca, donde se dió sepultura á su cadáver con el brillo que marca la ordenanza militar. Respecto del abogado y coronel D. Miguel Buenrostro, la suerte que le estaba reservada era terrible. El general D. José María Moreno tenia resentimientos personales hácia él, y era difícil que en aquella guerra en que ningun bando daba cuartel á los jefes del otro, dejase de sufrir la funesta pena de muerte. Que existia un profundo resentimiento en el general D. José María Moreno hácia Don Miguel Buenrostro, y que se habia propuesto fusilarle, se revela en las siguientes palabras que mas tarde, despues de la caida de Comonfort, consignó en una comunicacion que dirigió al ministro de la guerra. «Es de pública notoriedad,» dice en su comunicacion, «que despues de la victoria del Platanillo, hicieron mis tropas prisionero al señor coronel de guardia nacional D. Miguel Buenrostro. Este era uno de los hombres que habian tomado mas participio en la atroz persecucion que la administracion anterior declaró á todos los que no pensábamos como ella: conmigo estaban personas cuyos deudos habian sido sacrificados, y yo llevaba conmigo las marcas de la cadena que se me puso al pié y las heridas que recibí privado de

»toda defensa. La odiosidad contra Buenrostro era tan grande como legítima.»

Con efecto, D. Miguel Buenrostro fué puesto en capilla, para ser conducido al sitio en que debía ser fusilado.

Como nadie ignoraba entonces la terrible suerte que les estaba reservada á los jefes prisioneros en uno y otro partido, el entendido médico Don Felipe Buenrostro, hermano del prisionero, anhelando salvar la vida de éste, corrió á ver al comerciante español Don Joaquin Martinez, que llevaba buena amistad con Don José María Cobos, á fin de que escribiese á éste suplicándole que intercediese por la vida del prisionero con el general en jefe Don José María Moreno. El honrado comerciante Martinez escribió inmediatamente la carta á Cobos, recomendándole que influyese con el general en jefe en que no se quitase la vida á D. Miguel Buenrostro, y la envió con un extraordinario que puso él mismo. Cobos recibió la carta de su amigo, y afanoso de obsequiar su recomendacion, marchó á ver al general Don José María Moreno, de quien solicitó que no fuese fusilado el prisionero. El general en jefe apreciaba mucho á Cobos, y además tenia noble corazon y generosos sentimientos, y se manifestó deseoso de servirle. Sin embargo, manifestó que era preciso imponerle una pena; y entonces se dispuso exigirle por su libertad, veinte mil duros sobre los bienes de la iglesia que se habia adjudicado, cantidad con la cual se podría atender en algo á las muchas necesidades que sufría la tropa.

1857. Don José María Cobos, facultado por el  
Noviembre. general en jefe D. José María Moreno, para arreglar con D. Felipe Buenrostro que se habia mar-

chado de Méjico al lugar de la escena, el precio de la libertad de su prisionero hermano, manifestó el resultado de su comision.

Aunque la cantidad que se exigia era fuerte, cantidad que se rebajó á la mitad, la vida era mas importante que ella; y el prisionero recobró su libertad y marchó á Méjico para seguir siendo útil á la sociedad, merced á la actividad del referido comerciante español D. Joaquin Martinez y á la influencia de D. José María Cobos con el general en jefe.

Me he detenido en la relacion de estos pormenores, porque las pasiones de partido han tratado de desfigurarlos, procurando darles un carácter de odiosidad que recayese sobre Cobos, á quien no obstante ser ciudadano mejicano, se le trataba de presentar, por sus contrarios políticos como hombre poco interesado en la felicidad del país, por ser español de nacimiento.

De igual origen eran el general Regules, el coronel D. Emilio Rey y otros que servian en las filas de los liberales, y sin embargo, se elogiaban sus servicios y su amor á la patria adoptiva, sin que jamás se mencionase su procedencia. ¡Estos son los partidos, en todas las naciones del mundo, cuando se encuentran en sangrienta lucha!

Se ha querido hacer pasar el precio de la libertad de Buenrostro, como un vil secuestro, conocido en Méjico con el denigrante nombre de *plagio*, y presentar como secuestrador ó *plagiario* á Cobos. Pero además de que no hay secuestro en exigir de un prisionero de guerra condenado á muerte, que pide se le conceda la vida, una cantidad determinada, no era sobre